



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 9 /2001

EXPEDIENTE N° 20/2001

sg

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de pericias médicas realizadas por la Universidad Nacional del Litoral durante el mes de diciembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe presta su conformidad a la factura n° 0005-00013311 emitida por la Universidad Nacional del Litoral, que acredita la ejecución de los referidos estudios (confr. fs. 1).

Que a fs. 5 el Departamento de Liquidaciones efectúa la intervención que le compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 1896/99 y al convenio de ella derivado.

Que a fs. 7 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Universidad Nacional del Litoral la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) en concepto de pago por la realización de pericias médicas durante el mes de diciembre de 2000, de acuerdo a su factura n° 0005-00013311.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria provisional de fs. 7, con cargo al ejercicio financiero del corriente año.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

(P)

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION